

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 134 Octubre 14 de 2015

"Por la cual se establecen los propósitos, el cronograma y los alcances del diálogo entre el Consejo Académico y la Asamblea Estudiantil"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el Artículo 20 literal t) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- Que la Facultad de Salud está siendo severamente afectada por la actual crisis del Hospital Universitario del Valle HUV;
- 2. Que el pasado 10 de septiembre los estudiantes de la Facultad de Salud decretaron Paro Académico indefinido para exigir una solución a los problemas del HUV;
- 3. Que los estudiantes de la Universidad, en solidaridad con los estudiantes de la Facultad de Salud y por otras reivindicaciones estudiantiles, acordaron un paro indefinido, a partir del 23 de septiembre;
- Que la Dirección Universitaria (Consejo Superior, Consejo Académico y Rectoría), como en otras oportunidades, considera que la realización de la actividad académica no es incompatible con las movilizaciones en defensa del HUV y con las demás solicitudes de los estudiantes;

- Que el Consejo Superior ha expresado su inquietud frente a la prolongación indefinida del paro, que podría poner en riesgo la culminación del actual semestre académico;
- Que el Consejo Superior ha hecho un llamado para que, con carácter urgente, se establezca un diálogo que permita recuperar la normalidad académica, paralelamente al diálogo y la concertación sobre las peticiones de los estudiantes;
- Que el Consejo Académico, en su sesión del 14 de octubre, acordó abordar el diálogo a través de la comisión ya conformada para este propósito.

RESUELV E:

ARTÍCULO 1º. Formalizar la Comisión del Consejo Académico conformada de la siguiente manera desde el pasado 2 de octubre:

- a) Los decanos de las Facultades de Ciencias de la Administración y de Ciencias Sociales y Económicas, representantes del Consejo Académico ante el Consejo Superior.
- b) El Decano de la Facultad de Salud.
- c) Los Representantes Profesorales ante el Consejo Académico (principales y suplentes).
- d) El Rector, quien será el encargado de la coordinación.

ARTÍCULO 2º. En la reunión de instalación de la Comisión, con los delegados de la Asamblea Estudiantil, se acordará la metodología, el cronograma de las reuniones, los temas a tratar y el alcance de las discusiones.

PARAGRAFO. El Consejo Académico establecerá las garantías para el regreso a clases y la terminación del semestre.

ARTÍCULO 3º. La Comisión está facultada para abordar la discusión de todos los temas planteados por los estudiantes en sus peticiones y tendrá como propósito construir alternativas y canalizarlas ante las instancias pertinentes de la Universidad.

ARTÍCULO 4º. La Comisión, en los temas que considere pertinentes, estructurará propuestas que deberán ser discutidas en el Consejo Académico en pleno para su presentación ante el Consejo Superior.

PARÁGRAFO. En la última sesión del Consejo Académico de este año 2015, la Comisión deberá presentar al Consejo Académico las correspondientes propuestas para que sean abordadas en las primeras reuniones del Consejo Académico del año 2016 con el propósito de incluirlas en la Agenda del Consejo Superior a más tardar en la sesión del mes de marzo de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico a los 14 días del mes de Octubre de 2015.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ